

DOCUMENTO TÉCNICO SOBRE ACONDICIONAMIENTO HIGROTÉRMICO

El documento está pensado como un elemento de apoyo para la correcta aplicación de los "Estándares Mínimos de Calidad para Viviendas de Interés Social" en el capítulo 4.3 correspondiente a "Requisitos de Habilidad" y más concretamente al 4.3.1 "Acondicionamiento Higrotérmico".

Lo que se pretende con el mismo es, en primer lugar, explicar el procedimiento que establecen las normas IRAM a que se hace referencia en el mencionado apartado 4.3.1 para calcular el coeficiente de transmitancia térmica (K) comparando con el máximo admisible y verificar el riesgo de condensación superficial e intersticial. El otro objetivo de la publicación es explicar mediante ejemplos prácticos las consecuencias de proyectar incorrectamente o de no respetar las especificaciones técnicas del proyecto, introduciendo en obra modificaciones sin haberlas estudiado previamente. Debe entenderse que el acondicionamiento térmico no es una cuestión menor y que exige un especial cuidado al elegir la solución constructiva que se adopte en la etapa de diseño.

De idéntica manera, cambiar durante la etapa de ejecución de la obra los espesores o las densidades del aislante térmico, ubicar incorrectamente la barrera de vapor, reemplazar un tipo de cubierta por otra o ignorar los puentes térmicos son decisiones que incidirán seriamente sobre las condiciones de habitabilidad (y en algunos casos la durabilidad) de las viviendas. Debe entenderse también que al hablar de habitabilidad no tenemos en cuenta solamente el confort y el ahorro de energía que surge de una vivienda bien aislada térmicamente, sino que nos estamos refiriendo también a la salud de sus habitantes ya que la condensación genera o acentúa problemas respiratorios por la proliferación de hongos en paredes y techos.

Los temas relacionados con el acondicionamiento higrotérmico de los edificios se rigen básicamente por las Normas IRAM 11601, 11603, 11605 y 11625. Es importante proveerse de la versión actualizada de estas normas que actualmente corresponden al año 1996, salvo la 11625, que es del año 2000.

Todos los temas que se desarrollan en el documento toman como referencia estas normas actualizadas.

Cabe mencionar además la existencia de la Norma IRAM 11630 del año 2000, que trata la verificación del riesgo de condensación en puntos singulares de muros exteriores, pisos y techos, cuya aplicación se sugiere a nivel de recomendación por el momento.

Por último, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda agradece muy especialmente la colaboración de los siguientes profesionales por su aporte de ideas, sugerencias y correcciones al texto original:

Arqto. Pablo E. Azqueta - Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño (U.N.R.) - Asesor Técnico AAPE

Ing. Paul Bittner - Asociación Argentina del Hormigón Pautado e Industrializado - Consultor HUNTSMAN

Ing. Horacio P. Mac Donnell - Facultad de Ingeniería Dpto. Construcciones (U.B.A.)

Ing. Vicente Volantino - CECON-INTI

Del mismo modo, nuestro reconocimiento al IRAM y en particular a su Departamento de Construcciones a cargo del Ing. Raúl Della Porta, por su apoyo y permanente actitud positiva en pos de la calidad.

El texto completo del documento técnico sobre Acondicionamiento Higrotérmico podrá requerirse en la sede del Consejo Nacional de la Vivienda o en la Dirección de Tecnología e Industrialización.

Telefax: 4347-9785

Email: tecno@miv.gov.ar